


Ranking de las audiencias consignadas por la Subsecretaría del Medio Ambiente, entre 2015-2019

Ranking of the hearings recorded by the Undersecretariat of the Environment, between 2015-2019

Classificação das audiências registradas pela Subsecretaria de Meio Ambiente, entre 2015-2019

PABLO TOLEDO ACEITUNO¹ 

Universidad SEK, Chile

ROBERTO GÓMEZ FUENTES²

Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, Chile

ÁNGEL MORAGA ARAYA³

Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; Chile

1 Pablo Toledo Aceituno, jefe de carrera de Administración Pública de la Universidad SEK, Santiago, Chile; Doctor of Philosophy (PhD) en Administración de Empresas, Universidad Central de Nicaragua; Máster en Investigación, Universidad Central de Nicaragua; Máster en Administración de Empresa, Universidad Central de Nicaragua; Administrador Público, Academia de Humanismo Cristiano; Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas, Academia de Humanismo Cristiano; Ingeniero (E) en Gestión Pública, Academia de Humanismo Cristiano; Administrador de Empresas, Universidad de Talca.

Autor para correspondencia: Pablo Toledo Aceituno. Correo: pablo.toledo@usek.cl

2 Roberto Gómez Fuentes, Administrador Público, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; Licenciado en Gestión Pública, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICIT, roberto.gomez@uconvenio.usach.cl

3 Ángel Moraga Araya, Administrador Público, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; Licenciado en Gestión Pública, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, angel.moraga@uconvenio.usach.cl

RESUMEN

El objetivo de este artículo fue determinar cuál es el cargo público de la Subsecretaría del Medio Ambiente de Chile que más audiencias consignadas poseen entre los años 2015-2019, y la frecuencia de materias reportada. Se estableció que el cargo de ministro es la autoridad pública que más audiencias consignadas posee durante el periodo encuestado y la materia a tratar más recurrente fue el “diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos”. Para el presente trabajo se realizó una exhaustiva recopilación de datos útiles, desde los registros públicos de la Subsecretaría del Medio Ambiente y del Consejo para la Transparencia. Antecedentes que una vez recogidos fueron ordenados y puestos a prueba bajo el método de los estudios comparativos, mediante el cual se estableció un ranking con los cargos con más audiencias consignadas entre los años llevados a escrutinios.

Palabras clave: Formalidad, Informalidad, Transparencia, Lobby, Ranking.

ABSTRACT

The objective of the work proposed in this article was to determine the public position of the Chilean Undersecretariat of the Environment, which has the most consigned audiences between the years 2015-2019, in addition to the frequency of reported matters. It was established that, the position of Minister, is the public authority that has the most audiences assigned during the surveyed period of the Undersecretariat of the Environment and the most recurrent matter to be dealt with was the “design, implementation and evaluation of policies, plans and programs carried out by taxpayers”. To carry out this work, an exhaustive collection of useful data was carried out, from the public records of the Undersecretariat of the Environment, and from positions of the Council for Transparency. Background, which once collected and were ordered and put to the test under a very frequent study method in social sciences, as is the case of comparative studies, through which a Rankin was established, with the positions with the most audiences consigned among the years of scrutiny.

Keywords: Formality, Informality, Transparency, Lobby, Ranking.

RETOMAR

O objetivo do trabalho proposto neste artigo foi determinar a posição pública da Subsecretaria de Meio Ambiente do Chile, que teve o maior número de audiências consignadas entre os anos 2015-2019, além da frequência dos assuntos denunciados. Ficou estabelecido que, no cargo de Ministro, é o órgão público que mais audiências tem atribuído durante o período pesquisado da Subsecretaria de Meio Ambiente e o assunto mais recorrente a ser tratado foi o “desenho, implementação e avaliação de políticas, planos e programas executados pelos contribuintes”. Para a realização desse trabalho, foi realizada uma exaustiva coleta de dados úteis, tanto nos registros públicos da Subsecretaria de Meio Ambiente quanto nas posições do Conselho de Transparência. Antecedentes, que uma vez recolhidos, ordenados e postos à prova num método de estudo muito frequente nas ciências sociais, como é o caso dos estudos comparativos, através dos quais se estabeleceu um Rankin, com os cargos com maior audiência remetidos entre os anos de escrutínio.

Palavras-chave: Formalidade, Informalidade, Transparência, Lobby, Classificação.

I. Introducción

La transparencia de la actividad del Estado es fundamental para construir un país sin ataduras, por lo que los poderes del Estado deben actuar con la mayor transparencia en la ejecución de funciones. La transparencia es el símbolo indiscutido para la lucha contra las malas prácticas en el

aparato estatal, por lo que reglamentar estas áreas es fundamental para los países que necesitan fortalecer su democracia.

En el caso de Chile, el tránsito hacia una economía abierta trajo consigo la necesidad de incorporar a la reglamentación interna diversos estándares internacionales, por lo que se tramitó en el Congreso Nacional una serie de

normativas para robustecer la transparencia y probidad del país, fruto del cual en 2008 nace la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Posteriormente en el año 2014, y con objeto de seguir fortaleciendo la probidad y la transparencia de las actividades del Estado, se promulga Ley N°20.730, la cual “regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”. Esta nueva normativa busca generar un marco para una actividad que ha estado en la sociedad desde sus inicios, como se verá más adelante y que hoy se conoce como lobby.

Se entenderá el lobby como una actividad que busca influir en las decisiones de los actores del poder público, cualquiera sea su motivación. Como se expone, el lobby no es una actividad bien vista por algunos sectores de la sociedad, ya que, por el contrario es percibida como algo oculto que se gesta en las grandes esferas de poder. Sin embargo, no es cuestión de esta investigación comprobar la legitimidad o legalidad de la práctica del lobby y sus alcances, sino más bien transparentar la publicidad de la información generada a partir de las obligaciones contraídas con la promulgación de este nuevo cuerpo legal —la ley del lobby—. Es por ello que se recoge el caso de la Subsecretaría del Medio Ambiente entre los años 2015-2019, período en que dicha normativa se encontraba en desarrollo. Se verá en este trabajo investigativo cómo la nueva normativa establece una serie de obligaciones de publicar información relativa a la actividad de lobby. Para ello nos enfocaremos directamente en las audiencias aceptadas por los diversos sujetos pasivos de la Subsecretaría del Medio Ambiente, transparentando períodos, lugares y cargos con mayor concentración de audiencias consignadas, como también materias

tipificadas y cantidad de lobistas o gestores de interés reportados.

II. Revisión literaria

El origen etimológico de la palabra lobby se encuentra en Inglaterra a finales del siglo XVII. En aquella época estaba prohibido el acceso de los ciudadanos a la Cámara de los Comunes, por lo que se realizaban contactos con los miembros del parlamento en los pasillos o en las salas de espera, sector denominado en inglés lobbies. No obstante, parece ser aceptado que el lobby como estructura parlamentaria formal que data del año 1884 y pueden encontrarse en los Estados Unidos (Vélez & Jääskeläinen, 2014).

Lobby según la RAE significa “conjunto de personas que, en beneficio de sus propios intereses, influye en una organización, esfera o actividad social” (RAE, 2019). Según esta definición, podemos entender el lobby como “una actividad que se ejerce para representar intereses de particulares o entidades privadas, ante las autoridades públicas” (Undurraga & Martina, 2018).

1. Orígenes de la práctica del lobby

Desde tiempos remotos, la actividad del lobby ha estado presente en la vida social del hombre y se ha manifestado de diferentes formas debido al amplio abanico de culturas y regímenes políticos existentes.

Las ciudades Estado de la Grecia clásica, principalmente Esparta y Atenas, asentaron los cimientos intelectuales y culturales para las civilizaciones occidentales venideras, debido desarrollo de grandes avances en diferentes campos del conocimiento, como la política, medicina, arte, drama, historia y ciencias (Asimov, 1965). Esto a pesar del desconocimiento de sus orígenes, de ahí las historias, muchas veces fantásticas, de

dioses y semidioses griegos (Seignobos, 1907). Su gobierno constituía una democracia asamblearia, por lo tanto directa, lo que en la práctica consistía en reuniones semanales de todos los ciudadanos en los Ágoras⁴, en donde intercambiaban opiniones de los asuntos públicos y el rumbo de la ciudad estado.

Según Ramírez (2014), para la práctica de la democracia era fundamental dominar y practicar el arte de la palabra, del debate y la discusión con los demás, la capacidad de persuadir, ya que todos los ciudadanos poseían el derecho a ser escuchados, por tanto, debían tener la capacidad de argumentar y defender sus intereses. Por otro lado, quienes asistían de oyentes debían estar listos para discutir, entender y valorar lo que se discutía. Por ello, se preparaba a los jóvenes en estas prácticas para ser parte de la vida política y democrática de Atenas.

Es por esto, que el manejo del discurso en la exposición pública pasa a ocupar un rol clave en las decisiones de las ciudades Estado, lo que da lugar a la formalización de una profesión. Al respecto, Domínguez y Xifra (2013) afirman que el génesis del moderno lobby se remonta a Grecia, en las raíces de la abogacía, oficio no muy bien mirado en la época, denominado *sofista*.

En general, el término sofista tiene diversas interpretaciones, a priori eran grandes oradores e intelectuales que representaban los intereses de quienes los contrataban, sin importar cual fuese la causa, ya sea en juicios orales o discusiones públicas. Para Lell (2017), estas personas eran definidas como inescrupulosos, ya que, en pleno desarrollo de la democracia ateniense, lucraban con la

enseñanza de habilidades para ganar debates en el ámbito político.

Este acto de cobrar y perseguir una verdad relativa fue la razón para ser vilipendiados por los filósofos de la época, tales como Sócrates y Platón. Aristóteles (como se citó en Figueroa, 2016) no dudaba hacer diferencias diciendo:

“Pero, puesto que a los ojos de algunas personas es más beneficioso parecer ser sabio que ser sabio sin parecer serlo (pues el arte sofístico consiste en una sabiduría aparente y no real y el sofista es quien hace dinero con la sabiduría aparente y no real), es claro que para dichas personas es esencial aparentar ejercer las funciones de un hombre sabio mas que realmente hacerlo sin parecerlo” (p. 10).

Los sofistas, sin duda alguna pasan a ejercer la profesión de lobistas de la época y como tal, desarrollan el discurso de forma experta para defender sus intereses o de quienes representan. Eran verdaderos profesionales del convencimiento, ya que independiente de tomar una postura a favor o en contra de una causa, eran capaces de defenderla y ganarla.

De acuerdo a Romilly (1997), el desarrollo de Atenas se debe en gran parte a este grupo de personas, ya que aportaron un naciente concepto de aprendizaje y relación maestro-discípulo, a pesar de ser cuestionados por practicar el trato condicionado..

En síntesis, los sofistas fueron grandes oradores de origen ateniense que impulsaron un pensamiento educativo basado en el manejo del discurso. Estos lobistas apoyaban a quienes podían contratar sus servicios, logrando defender de manera lógica y sólida una causa sin preocuparse de las cuestiones de la ética-filosófica, y con una fuerte creencia en la verdad relativa.

4 Ágoras: plazas públicas de las ciudades estado de Grecia Clásica, donde se convergía el comercio, la cultura y la política.

1.2 El lobby moderno de los grupos asesores

En la actualidad, podemos asociar el término lobby a una actividad plenamente definida, de la cual se habla bastante, ya que es una actividad humana longeva y que, al desarrollarse en la esfera pública, despierta el interés de todos.

Durante el siglo XVIII en Europa — específicamente en Gran Bretaña—, ciertas personas de la época representaban los intereses de varios grupos sociales, políticos y/o económicos, ante integrantes de parlamento inglés, gracias a sus redes de contactos y acceso a los miembros de la Cámara de los Comunes de la época.

En Estados Unidos, la figura es la misma que en Europa, ciertas personas se reunían con congresistas y buscaban su favor en diversas materias. Las reuniones sostenidas por congresistas y representantes de los grupos de interés se llevaban a cabo en los lobbies de los hoteles cercanos al parlamento, entre los más conocidos está el Hotel de Washington D.C. Willard.

De acuerdo con Ríos (2010), el lobby ha sido mirado como una actividad poco transparente e identificada con disputas por ventajas inadecuadas o poco legítimas, con eventos en la penumbra de reuniones privadas, bordeando el tráfico de influencia, con acuerdos de ventajas entre legislador y empresariado.

1.3 El lobby en el contexto chileno

El contexto social en el que se sitúa la regulación del lobby en Chile es complejo, ya que diversos escándalos de corrupción rodean al aparato estatal durante los últimos siglos, generando una constante presión de la ciudadanía, como también la mira de otros países e instituciones internacionales.

Para Mora (2016), el caso de Chile se ha visto marcado por agencias anticorrupción que solo han reaccionado ante los distintos escándalos mediáticos entre el gobierno y la oposición mediante el nombramiento de comisiones asesoras presidenciales, a pesar de la existencia de leyes que regulan la conducta ética de los funcionarios públicos.

1.4 Regulación del lobby en Chile

El 8 de marzo de 2014 en Chile, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.730 — del Ministerio Secretaría General de la Presidencia—, que “regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”. Esta ley fija la estructura básica de la actividad del lobby, señalando definiciones, objetivos, actores involucrados, actividades aplicables y no aplicables, deberes, sanciones asociadas y procesos. Lo anterior, complementado con el reglamento de la ley, el Decreto 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El objeto de esta legislación es fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado. Por lo que se centra principalmente en transparentar la actividad del lobby, publicando información relevante de cada una de las audiencias solicitadas y consignadas en el marco de la presente ley.

1.5 Registros públicos

Considerando lo señalado en el Art. 2° numeral 3, un registro de agenda pública es un registro de carácter público en los cuales los sujetos pasivos deben incorporar una determinada información indicada en el Art. 8° sobre los sujetos activos⁵. La normativa

5 El sujeto activo corresponderá al lobbista o gestor de interés particular que gestiona para influir sobre la decisión que obre sobre alguna autoridades o funcionario público y así promover, defender o representar cualquier interés particular.

establece la creación de siete registros de agenda pública, los cuales con:

- Los registros a cargo del órgano o servicio al que pertenece el respectivo sujeto pasivo⁶.
- Un registro a cargo de la Contraloría General de la República
- Un registro a cargo del Banco Central
- Dos registros, cada uno a cargo de las respectivas Comisiones de Ética y Transparencia Parlamentaria.
- Un registro a cargo del Ministerio Público
- Un registro a cargo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares, ante las autoridades y funcionarios, 2020).

Paralelamente, cada órgano o institución señalados en el Artículo 7 debe administrar un registro público de lobistas y de gestores de interés, en el que deberán informar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que desempeñen la actividad de lobby o gestión de interés.

Asimismo, el Consejo para la Transparencia debe poner a disposición del público todos los registros de agenda pública, en un sitio electrónico de acceso fácil y expedito. Del mismo modo, debe poner a disposición del público un registro que contenga la nómina sistematizada de las personas naturales o jurídicas que hayan sostenido reuniones o audiencia con los sujetos pasivos.

⁶ Son sujetos pasivos, los funcionarios del Servicio Público, que podrán tener calidad de titulares, suplentes, subrogantes o transitorios provisionales.

2. Objeto de estudio

2.1 Subsecretaría del Medio Ambiente

El 1 de marzo del año 1994 se promulgó la Ley N°19.300 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba la ley sobre bases generales del medio ambiente. Esta normativa permitió diseñar la institucionalidad ambiental chilena, para lo cual se creó la Secretaría Técnica y Administrativa, la que tenía entre sus objetivos principales crear la estructura de referencia del Estado chileno en materia medioambiental, dando origen así a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Posteriormente, el 12 de enero del 2010 se promulgó la Ley N° 20.417, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este nuevo cuerpo legal introduce una serie de modificaciones a la regulación ambiental vigente, modernizando la institucionalidad chilena al crear tres nuevas instituciones ambientales, cada una con diferentes potestades en materia medioambiental nacional. Por un lado, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) como Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente y que tiene entre sus funciones administrar el Sistema de Impacto Ambiental; por otro lado, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), como un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente y que tiene entre sus funciones ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las disposiciones conferidas por la ley; y finalmente, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), funcionalmente es la Subsecretaría de Estado encargada de

colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

El ministerio en comento establece su misión como: “liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana” y como visión “alcanzar el desarrollo sustentable para el país con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de esta generación como de futuras” (Subsecretaría del Medio Ambiente, 2020)

III. Metodología

El presente trabajo se inicia con una investigación documental, consistente en el proceso de selección de ideas relevantes de los documentos seleccionados, con la finalidad de dar a conocer su contenido en forma precisa y sin distorsión (Solís, 2003).

También cuenta con una parte de investigación histórica-explicativa, etapa basada en el esfuerzo no solo por recoger antecedentes históricos respecto al lobby desde su génesis, sino que además se presenta una evocación de los cuerpos legales que lo regulan en Chile, lo que permite cimentar en forma clara y confiable, sus atributos, que servirán de base para la realización del proceso de análisis.

Para resolver las preguntas, alcanzar los objetivos y comprobar o refutar la hipótesis del trabajo o dicho de otro modo, para identificar el cargo público de la Subsecretaría del Medio Ambiente que más audiencias

consignadas posee entre los años encuestados, se realizará un diseño experimental de tipo no experimental transeccionales o transversales, pues es el que mejor que ajusta a las necesidades de esta investigación.

Una investigación no experimental se puede definir “como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables”. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables (Sampieri, Collado & Lucio, 2014, p. 152).

Por su parte, el diseño no experimental transeccionales o transversales consiste en “describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014, p. 154).

Es importante mencionar que el diseño no cumple con los requisitos de un diseño preexperimental, cuasiexperimental y experimento puro, debido a que no se administran estímulos o tratamientos y/o intervenciones. Por el contrario, este estudio pretende observar las situaciones existentes y no provocadas internacionalmente.

Una vez recogidos y ordenados datos de interés para la presente investigación, se utilizó un estudio comparativo, el que se destaca no solo por el valor de las descripciones, explicaciones o interpretaciones de una realidad, sino que también por haberse posicionado como un elemento importante para el diagnóstico de problemas sociales y, asimismo, para el diseño de políticas públicas (Piovani & Krawczyk, 2017). Este método consiste en un proceso analítico mediante el cual se confrontan los estados actuales de uno o más objetos, sobre la base de una o más característica en común (Marradi, 1991), mediante el cual se estableció un ranking con

los cargos con más audiencias consignadas entre los años llevados a escrutinios.

Según lo señalado en el artículo 9 de la Ley N°20.730, es deber del Consejo poner a disposición del público, a través de un sitio electrónico, los registros de audiencias públicas, cómo también la nómina sistematizada de lobistas y gestiones de interés particulares (Regula el Lobby y las Gestiones que Representes Intereses Particulares Ante las Autoridades y funcionarios, 2020). En este contexto es que el Consejo para la Transparencia pone a disposición de todo aquel que requiera revisar información relativa al lobby la plataforma denominada Info Lobby⁷. En este sitio web, se detallan las consignaciones de audiencias, viajes y donativos registrados por los sujetos pasivos regulados e informados al Consejo. A su vez, esta plataforma mantiene una sección de —datos abiertos— que tiene como objetivo entregar datos abiertos con altos estándares, por lo que se puede obtener la Ontología del Consejo para la Transparencia de Ley de Lobby.

La ontología de la ley de lobby, define la estructura para el acceso a los datos vía recursos URI de acuerdo a las normas RDF definidas por W3C. El modelo agrupa tres actividades principales: viajes, donativos y audiencias. Los datos son abiertos y pueden ser utilizados por cualquier persona y pretende facilitar el acceso a esta información (Consejo para la Transparencia, 2020). En este sentido, Este sitio electrónico ofrece la descarga directa, en formato digital JSON, XML y CSV, de información del registro de las audiencias informadas por los órganos al cual pertenece el sujeto pasivo. Entre la información reportada se puede identificar, entre otros: nombre del sujeto pasivo, cargo

del sujeto pasivo, sujeto activo, representados, fecha y lugar de la audiencia.

Cabe mencionar que la información transparentada en esta plataforma es de exclusiva responsabilidad del Servicio al que pertenezca el sujeto pasivo, en este caso, la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Muestra (n): corresponde a las audiencias públicas, publicadas en el registro público a cargo del Consejo para la Transparencia, entre el 1 de diciembre de 2014 y 30 de abril de 2019.

Tamaño de la muestra: N = n 4.017 registros de audiencias públicas en el registro público a cargo del Consejo para la Transparencia, entre el 1 de enero de 2014 y 30 de diciembre de 2019.

Método de muestreo: el método de muestreo elegido para este trabajo será el no probabilístico, debido a que la elección no dependerá de la probabilidad, ya que se seleccionará la totalidad de los casos del periodo analizado.

En los métodos no probabilísticos “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014, p. 176).

Recolección y procesamiento de la información

Fuente de recolección de información

a) **Fuentes primarias:** registro de audiencias públicas al cargo del Consejo para la Transparencia.

b) **Técnicas de recolección de información:** la técnica de recolección de la información será la documental. La recopilación de datos contenida en los registros públicos de la Subsecretaría del Medio Ambiente y a cargo

⁷ <https://www.infolobby.cl/>

del Consejo para la Transparencia, permitirá establecer la validación o rechazo de la hipótesis planteada.

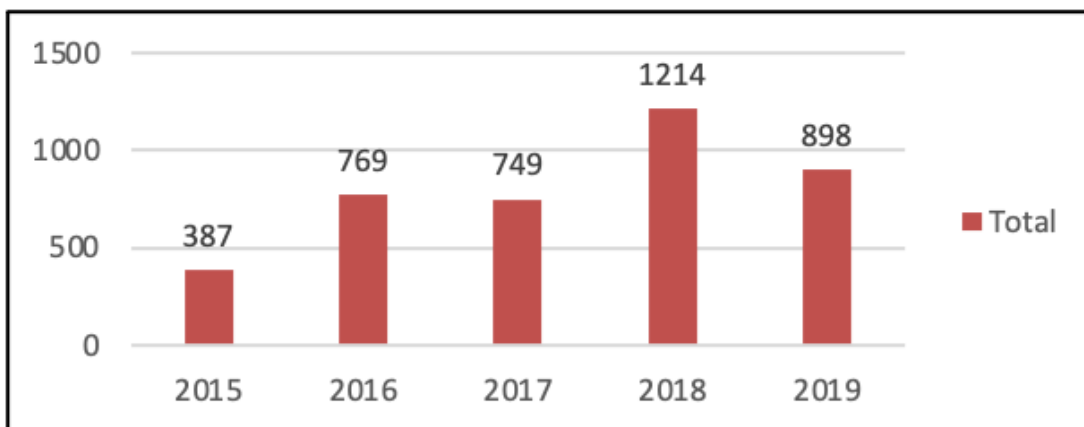
Herramientas estadísticas para el procesamiento de resultados

Las herramientas estadísticas utilizadas para el procesamiento de los resultados

será la distribución de las frecuencias y representaciones gráficas, lo que facilitará la comprensión y permitirá extraer conclusiones acerca del comportamiento real de las variables seleccionadas.

IV. Análisis de resultados

Figura N° 1
Audiencias consignadas según total, años 2015-2019

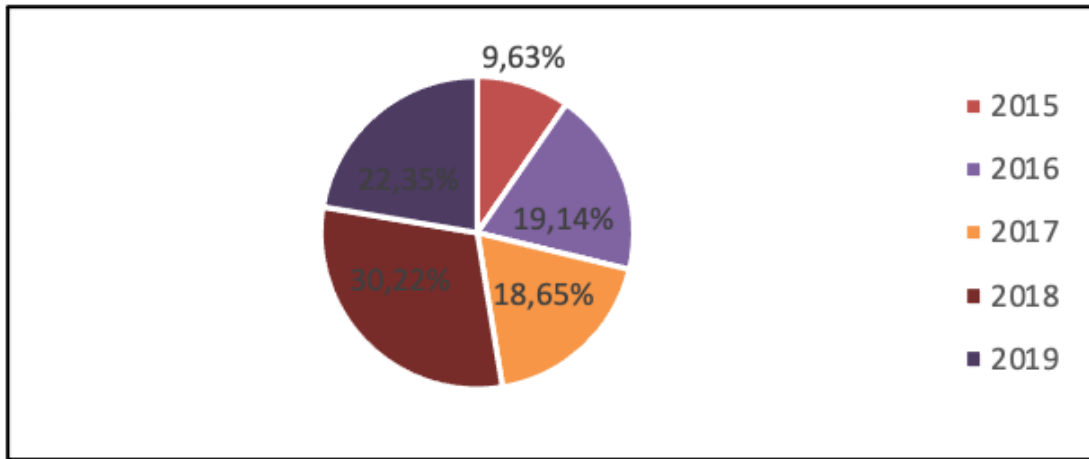


Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

El gráfico anterior, expresa el total de audiencias consignadas por cada año analizado. Durante este período, se consignan un total de 4 017 audiencia públicas por los sujetos pasivos de lobby. Es posible apreciar que en el año 2015 el número de audiencias es el menor de los 5 años, aumentado durante el año 2016 un total de 382 audiencias. En el año 2017 existió una disminución de audiencias,

y el año 2018 se convierte el año con más solicitudes de audiencias, con un total de 1 214, para luego volver a disminuir en el año 2019 a 898 reuniones. En base a estos datos es posible desprender que la variación de la cantidad de audiencias es irregular y no se manifiesta una constante a la baja ni alza, a pesar de esto se puede establecer un promedio de 803.4, reuniones efectuadas por año.

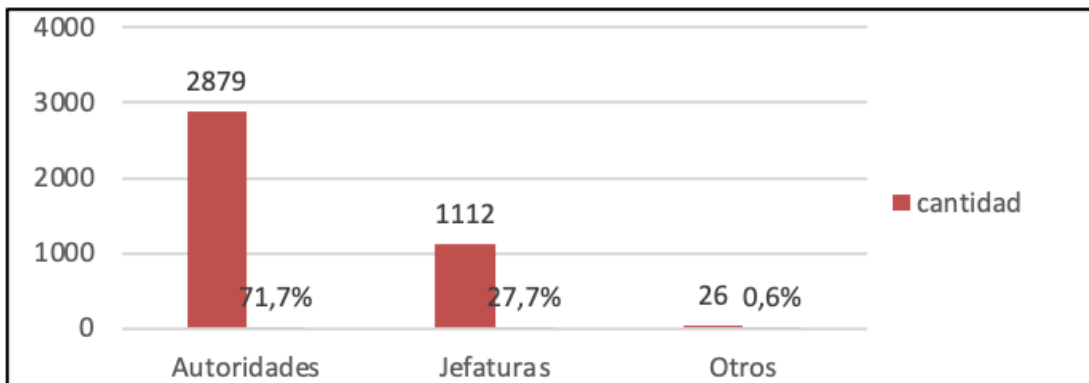
Figura N° 2
Porcentaje de audiencias consignadas según año, 2015-2019



Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

El gráfico circular muestra el porcentaje de audiencias consignadas por año. El año 2018 concentra el 30,22 %, el año 2019 un 22,35 %, el año 2016 un 19,14 %, el año 2017 un 18,65 % y, finalmente, el año 2015 un 9,63 % de total de audiencias consignadas.

Figura N° 4
Cantidad y porcentaje de cargos agrupados en autoridades, jefaturas y otros, entre los años 2015-2019



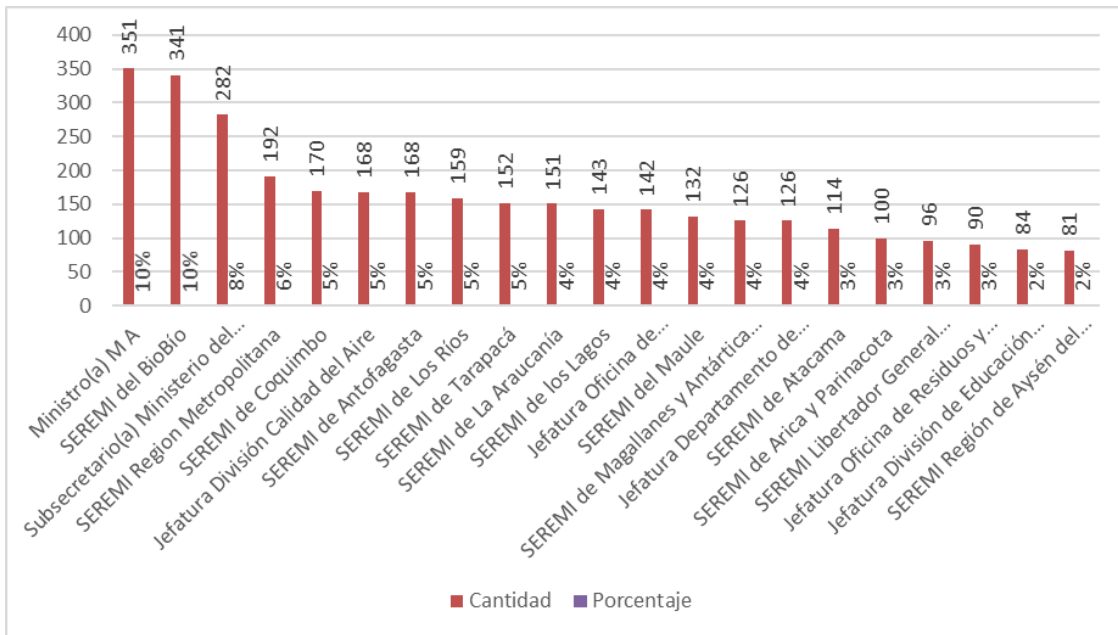
Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

El siguiente gráfico de columnas muestra los cargos de los sujetos pasivos de la Subsecretaría del Medio Ambiente que consignaron audiencias públicas entre los años analizados. Para ello, se dividieron los cargos en tres categorías: autoridades, jefaturas y otros. Es posible apreciar que las autoridades concentran

la mayor cantidad de audiencias consignadas con un 71,7 % del total de solicitudes, es decir, 2 879 reuniones ejecutadas en contexto la ley del lobby. Por otro lado, las jefaturas de la Subsecretaría poseen un total de 1.112 reuniones, correspondiendo al 27 %.

Figura N° 5

Cargos con más de 80 audiencias consignadas según cantidad y porcentaje, años 2015-2019



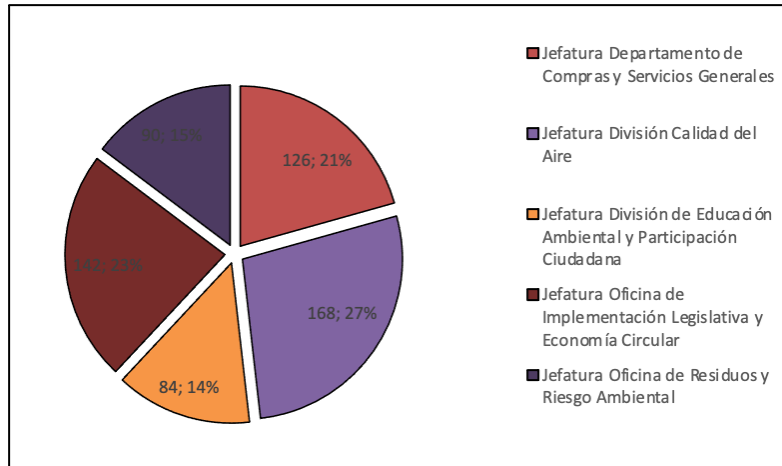
Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>

El gráfico de columnas corresponde aquellos cargos que consignaron por sobre 80 audiencias, con su cantidad y porcentaje respectivo. Cabe destacar, que los cargos con más de 80 audiencias son un total de 21. El ministro(a) del Medio Ambiente está en la cima con 351 audiencias, en segundo lugar se encuentra

el(la) secretario(a) Regional Ministerial del Biobío con 341 audiencias, y en tercer lugar, el(la) Subsecretario(a) del Ministerio del Medio Ambiente con 282 audiencias.

Figura N° 6

Cantidad y porcentaje de las cinco jefaturas con más audiencias consignadas, años 2015-2019



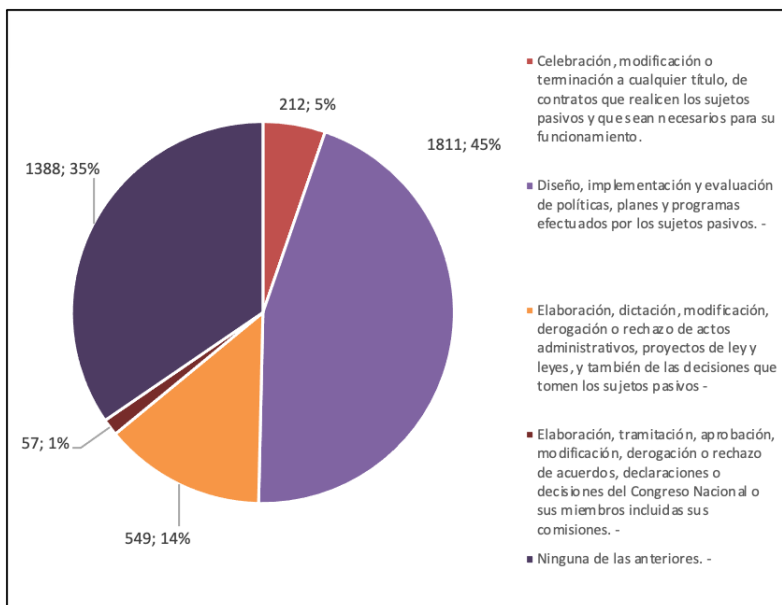
Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

El gráfico circular representa las cinco jefaturas con más audiencias consignadas. La jefatura con mayor cantidad de audiencias es la jefatura de la División de Calidad del Aire con 168; en segundo lugar está la Jefatura de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular con 142 audiencias; en

tercer lugar, la Jefatura del Departamento de Compras y Servicios Generales con 126; en cuarto lugar, la Jefatura de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental con 90 y, finalmente en quinto lugar, la Jefatura de Educación Ambiental y Participación Ciudadana con 84 audiencias consignadas.

Figura N° 7

Cantidad y porcentaje de audiencias consignadas según Materia, años 2015-2019



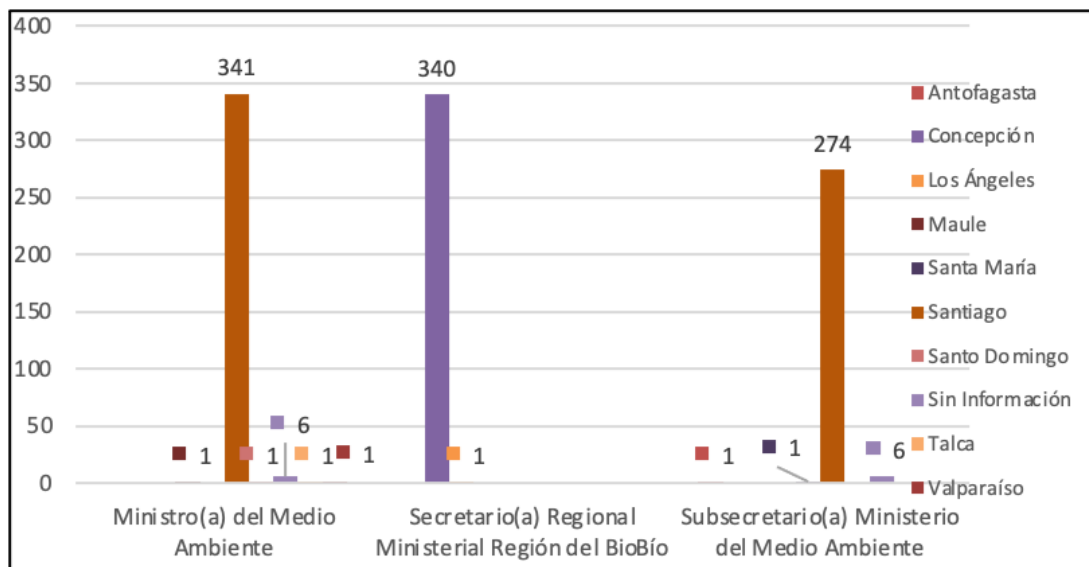
Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>

La figura 7 representa la cantidad y el porcentaje de audiencias consignadas por materias en el periodo 2015-2019, es posible apreciar que la mayor cantidad de audiencias corresponde a la materia diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos con un total de 1 811(45 %); en segundo lugar, ninguna de las anteriores con 1 388 (35 %); en tercer lugar la elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de

la decisiones que tomen los sujetos pasivos con 549 audiencias (14 %); en cuarto lugar la celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento con 212 (5 %); y finalmente, la elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros incluidas sus comisiones con 57 (1 %).

Figura N° 8

Primeros tres cargos con mayores audiencias consignadas por lugar, años 2015-2019.



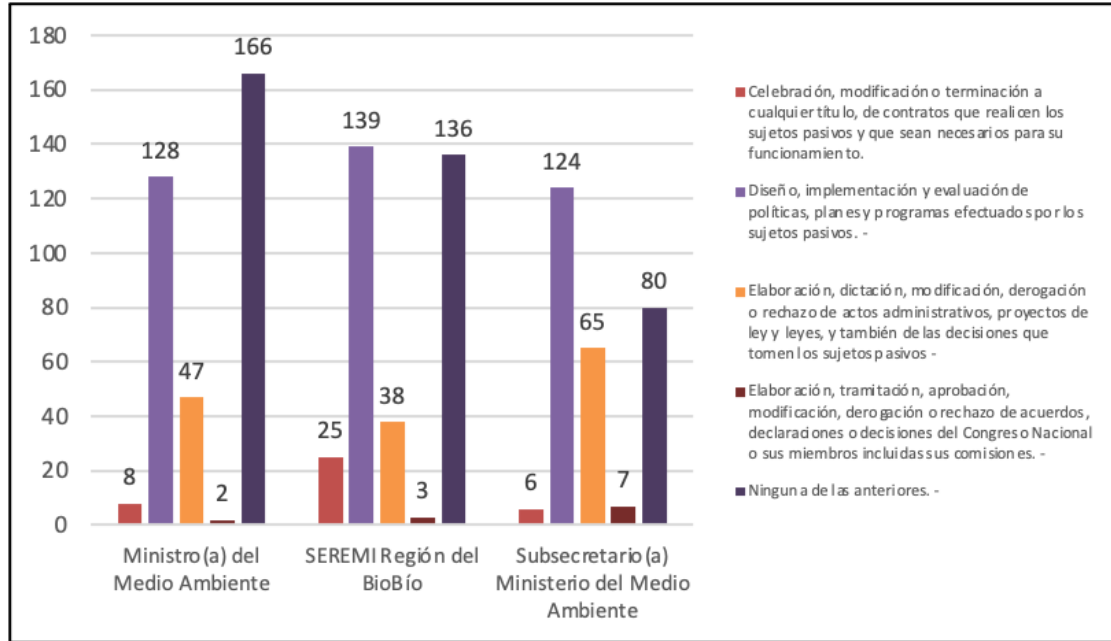
Fuente: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

El gráfico de columnas precedente expone los tres cargos de la Subsecretaría del Medio Ambiente con mayores audiencias consignadas poseen durante el periodo encuestado y la localización territorial de la audiencia. La sumatoria de audiencias consignadas por ellos tres cargos seleccionados es igual a 974 reuniones, entre las cuales 615 se realizaron en Santiago, 340 en Concepción y 20 en otras zonas del país. El(la) ministro(a) del Medio Ambiente posee 351 audiencias gestionadas de las cua-

les 341 de ellas fueron efectuadas Santiago, 6 en Talca, 1 en Valparaíso, 1 en Antofagasta, 1 en Los Ángeles y 1 sin información. Por otro lado, el Seremi del Biobío el cual posee 341 audiencias efectuadas de las cuales 340 de ellas fueron consumadas en Concepción y tan solo 1 en Los Ángeles. Finalmente, el(la) Subsecretario(a) del Medio Ambiente posee 282 audiencias de las cuales 274 fueron realizadas en Santiago, 6 sin información, 1 en Santa María y 1 en Santo Domingo.

Figura N° 9

Primeros 3 cargos con mayores audiencias consignadas por materia, años 2015-2019.



Fuente: Nota: Elaboración propia, en base a la información publicada por el Consejo para la Transparencia en <https://www.infolobby.cl/Audiencia>.

En el gráfico de columnas que corresponde a la Figura 9 se pueden observar los 3 cargos con mayor cantidad de audiencias consignadas y la frecuencia de materias reportada. Por un lado, el(la) ministro(a) del Medio Ambiente, consigna mayormente audiencias relativas a la materia —Ninguna de las anteriores (166)—, en segundo lugar —Diseño implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos— (128), en tercer lugar —Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también las decisiones que tomen los sujetos pasivos— (47). Por otro lado, el(la) seremi de la región de Biobío, consigna mayormente audiencias a la materia —Diseño implementación y evaluación de polí-

ticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos— (139); en segundo lugar, la materia —Ninguna de las anteriores— (136) y, en tercer lugar —Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también las decisiones que tomen los sujetos pasivos— (38). Finalmente, el cargo de Subsecretario(a) del Medio Ambiente acepta mayormente las solicitudes en materia de —Diseño implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos— (134), en segundo lugar, Ninguna de las anteriores (80) y, en tercer lugar —Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también las decisiones que tomen los sujetos pasivos— (65).

V. Conclusiones

La investigación realizada determina que entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre del año 2019 se aceptaron un total de 4 017 audiencias públicas por los sujetos pasivos de la Subsecretaría del Medio Ambiente de Chile. Siendo el año 2018 el periodo que mayor cantidad de audiencias consignadas con 1 214 registros cercano al 30 % del total del universo. Asimismo, el promedio anual sobre los 5 años es de 803,4 reuniones anuales o 2,2 reuniones diarias concretadas.

Por un lado, es importante mencionar que los lugares más concurridos para consumir las audiencias públicas de la Subsecretaría del Medio Ambiente son: Santiago, con 1 917 (47,8 %) audiencias; Copiapó con 340 (8,46 %); y Antofagasta con 169 (4,36 %).

Por otro lado, los cargos con mayor cantidad de audiencias aceptadas entre los años 2014 y 2019 son del ministro(a) del Medio Ambiente (351), el(la) secretario(a) regional Ministerio del Medio Ambiente de la región del Biobío (341) y, en tercer lugar, el (la) subsecretario(a) del Medio Ambiente (282).

Para finalizar, es propicio afirmar que la hipótesis planteada en este trabajo de investigación es positiva y se cumple a cabalidad, pudiendo afirmar y corroborar que el cargo de Ministro de la Subsecretaría del Medio Ambiente, es la autoridad pública que más audiencias consignadas posee durante el periodo encuestado.

Limitaciones e implicancias

Limitaciones de tiempo: la presente investigación tiene como limitación de tiempo el período de comprendido entre los años 2015-2019.

Limitaciones de espacio o territorio: la presente investigación tiene como limitación

de espacio la Subsecretaría del Medio Ambiente, que opera en el territorio nacional con representación regional, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Justificación teórica: la presente investigación tiene una justificación teórica, por cuanto pretende generar reflexión y abrir el debate académico respecto de las audiencias consignadas en la administración pública y la transparencia ejercida en su gestión, en contexto de la Ley N°20.730 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre el lobby, para lo cual se analizó la realidad de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Justificación práctica: la presente investigación tiene su justificación práctica basada en la premisa de que los resultados obtenidos en ella servirán para mejorar y/o resolver problemas en cuanto a la aplicación de la mencionada ley en el quehacer institucional, como también, para fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones entre los ciudadanos con el Estado, sobre el caso de la Subsecretaría del Medio Ambiente de Chile.

Referencias

- Asimov, I. (1965). *Los griegos: una gran aventura*. (N. Migués, Trad.) Alianza Editorial. Obtenido de <https://bit.ly/3wJefVA>.
- Consejo Para la Transparencia. (06 de junio de 2020). Info Lobby. Obtenido de <https://www.infolobby.cl/DatosAbiertos/DocumentacionOntologia>.
- Domínguez, D. C. & Triadú, J. X. (2013). Historia de los Lobbies: una forma de escribir la historia. *Historia y Comunicación Social*, 18, 879-892. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44371

- Figuerola, A. R. (2016). Los Sofistas y la Antilogía. Sobre las Estructuras Argumentales en los "Discursos Dobles" y en Gorgias. *Trans/Form/Ação*, 39(2), 9-30. <https://doi.org/10.1590/s0101-31732016000200002>
- Lell, H. (2017). La invención de los sofistas (reseña). *Cirse*, 21(2). <https://doi.org/10.19137/cirse-2017-2102012>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2014). DECRETO 71. Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1065874>.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2014). LEY 20730. Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1060115>.
- Mora Ortega, R. S. (2016). Análisis del contexto de la Ley de Lobby en Chile. Trabajo presentado en XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, (págs. 1-13). Santiago. <https://bit.ly/3yRiYB1>
- Piovani, J., y Krawczyk, N. (2017). Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas. *Educação & Realidade*, 42(3), 821-840. <https://doi.org/10.1590/2175-623667609>
- Cadavid Ramírez, L. M. (2014). Los Sofistas: maestros del Areté en la Paideia griega. *Perseitas*, 2(1), 37-61. <https://bit.ly/3LuvOI4>
- Real Academia Española. (2019). Lobby. En *Diccionario de la Lengua Española edición tricentenario*. Obtenido de <https://dle.rae.es/lobby>
- Correa Ríos, E. (2010). Comunicación: lobby y asuntos públicos. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 33, 101-110. <https://bit.ly/3wzcvIc>
- Romilly, J. d. (1997). *Los grandes Sofistas en la Atenas de Pericles. Una enseñanza nueva que desarrolló el arte de razonar*. Seix Barral. <https://bit.ly/386ohld>
- Sampieri, R. H., Collado, C. F. & Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta edición). McGRAW-HILL / Interamericana Editores.
- Seignobos, C. (1907). *Historia de la Civilización Antigua* (Cuarta edición ed.). (F. G. Brito, Trad.) Universidad Autónoma De Nuevo León. <https://bit.ly/3NrTrCn>
- Solís, I.(2003). El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios. <https://bit.ly/3PyCDeU>
- Subsecretaría del Medio Ambiente. (2020). *Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas*. <http://www.mma.gob.cl/transparencia/mma/potestades.html>
- Lamas Undurraga, C. & Restrepo Martina, T. (2018) T. R. Análisis de la Ley de Lobby (ley 20.730), a 3 años de su entrada en vigencia [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. <https://bit.ly/3yRnuzi>
- Álvarez Vélez, M. & Montalvo Jääskeläinen, F. (2014). Los lobbies en el marco de la Unión Europea: una reflexión a propósito de su regulación en España. *Teoría y Realidad Constitucional*, 1(33), 353-376. <https://doi.org/10.5944/trc.33.2014.13025>